RESOLUCIÓN N° 0382 /2024.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2024, PARA LA CONSTRUCCION DE GRADERIAS Y AMPLIACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE JUAN MANUEL FRUTOS.-

Coronel Oviedo, 31 de enero de 2.024.-

VISTO: Las solicitudes presentadas, por las cuales se exterioriza la necesidad de realizar la **CONSTRUCCION DE GRADERIAS Y AMPLIACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE JUAN MANUEL FRUTOS**, y el informe presentado por la Secretaría Administrativa y;.-

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2.051/03 establece los delineamientos para la realización de los procesos licitatorios; y, su decreto reglamentario 2992/19 Art 7 señala como funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones *"Elaborar los Pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión."*-

En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.----------

Que, conforme a lo establecido en el Art 17° inciso "u" de la Ley 426/94 es atribución del Gobernador "llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de materia prima y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo de la Ley".-

POR TANTO, EL GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR: la realización de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2024 y el Pliego de Bases y Condiciones, para **"CONSTRUCCION DE GRADERIAS Y AMPLIACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE JUAN MANUEL FRUTOS**.-

Art. 2° AUTORIZAR: a la Unidad Operativa de Contrataciones para el inicio del proceso licitatorio correspondiente ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Art. 3° COMUNICAR: a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-

Abg. Elvio Castro López
Secretario General

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

Abg. Marcelo Soto Pavón
Gobernador
Abg. Marcelo Soto Pavón
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

MISIÓN
El Gobierno Departamental desarrolla sus acciones en coordinación con las instituciones públicas nacionales y distritales, en reciprocidad con el sector privado como constante para el desarrollo, enfocados en la distribución participativa y equitativa de los recursos, de manera transparente eficiente y eficaz, como mecanismo de logros de los objetivos propuestos velando para que los servicios públicos sean entregados a la población con calidad y oportunidad para todos, promoviendo el desarrollo del departamento con la mira fija en el bien común.
VISIÓN
El Gobierno Departamental se inspira en los valores democráticos y de los derechos humanos, busca preservar y proteger el medio ambiente con políticas públicas efectivas, coordinar acciones interinstitucionales para mejorar la calidad socioeconómica de los habitantes, acompañar e incentivar la producción en las fincas familiares de consumo y renta y otorgar garantías a las industrias para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, siendo líder en gestión pública departamental, con una organización adecuada, con funcionarios capacitados y con un compromiso social con transparencia e igualdad de oportunidad.